

Santiago, 10 de marzo de 2025
DE 01480-25

Señores
Encargados Titulares
Empresas Coordinadas
(Según Lista de Distribución)
Presente

Ref.: Evento ocurrido en el Sistema Eléctrico Nacional del día 25 de febrero de 2025.

De mi consideración:

Me refiero a la información proporcionada en los Informes de Falla cargados en nuestro aplicativo Neomante, donde comunica la afectación de sus instalaciones con motivo del evento de la referencia.

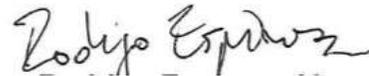
Al respecto, tomando en consideración los antecedentes que deben ser incorporados en dichos informes, de acuerdo con lo que establece la normativa vigente, necesarios para que este Coordinador elabore el respectivo Estudio para Análisis de Falla, solicitamos a usted la siguiente información faltante:

- Registros de las protecciones operadas en instalaciones de su representada, precisando las funciones de protección activadas y aquellas encargadas del envío de la señal de desenganche hacia los respectivos interruptores de poder, equipos que deberán ser identificados en un diagrama unilineal explicativo. Lo anterior, junto con un análisis pormenorizado en base a los ajustes de sus protecciones.
- En función de lo anterior, eventuales medidas correctivas implementadas que eviten la reiteración de lo acontecido.

La información solicitada deberá ser ingresada exclusivamente en el aplicativo Neomante del Coordinador **a más tardar el martes 11 de marzo de 2025**, complementando los antecedentes entregados en los Informes de Falla ya remitidos, para efectos de ser incorporada en el Estudio para Análisis de Falla.

Sin perjuicio de lo anterior, resulta pertinente tener en consideración la obligación legal de proporcionar y actualizar oportunamente al Coordinador toda la información que éste requiere para el cumplimiento de sus funciones, y que la omisión del deber de información podrá ser sancionado por la SEC, conforme lo señalado en el Artículo 72-2 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Rodrigo Espinoza V.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:
Señores Encargados Suplentes - Empresas Coordinadas
LCG/adr

Lista de Distribución:

- Austriansolar Chile Cuatro SpAP (PFV Huatacondo)
- Bolero SpA (PFV El Bolero)
- Cerro Dominador PV S.A. (PFV Cerro Dominador)
- Doña Antonia Solar SpA (PFV Doña Antonia)
- Guacolda Energía SpA (TER Guacolda U4 y U5)
- Planta Solar San Pedro III SpA (PFV Jama)
- SPS La Huayca S.A. (PFV La Huayca II)
- Parque Fotovoltaico Nuevo Quillagua SpA (PFV Nuevo Quillagua)
- Aela Eólica Sarco SpA (PE Sarco)
- AR Valle Escondido SpA (PFV Valle Escondido)
- Arcadia Generación Solar S.A. (PFV Pampa Solar Norte)
- CEME 1 SpA (PFV CEME 1)
- Engie Energía Chile S.A. (HP Chapiquiña, PFV Coya, PFV Tamaya Solar)
- Fotovoltaica de Los Andes SpA (PFV de Los Andes)
- Fotovoltaica del Desierto SpA (PFV del Desierto)
- Generación Solar SpA (PFV María Elena)
- Generadora del Pacífico SpA (PFV Antay)
- Inversiones Fotovoltaicas SpA (PFV Willka)
- Javiera SpA (PFV Javiera)
- Planta Solar Tocopilla SpA (PFV Taira)
- PV Salvador S.A. (PFV Salvador)
- San Andrés SpA (PFV San Andrés)
- Tamarico Solar Dos SpA (PFV Tamarico)
- Empresa de Transmisión Eléctrica Transemel S.A. (52JL2 de S/E Calama Nueva)